



asociación de pais de alumnos
Avda. do Pasaxe, 69 - Teléf. 28 30 00
15006 - A CORUÑA

La Coruña, 9 de marzo de 2017

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DEL APA DEL COLEGIO SANTA MARÍA DEL MAR

Se convocan elecciones a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Santa María del Mar, que tendrán lugar durante el transcurso de la Asamblea General Ordinaria convocada para el próximo día **30 de Marzo de 2017**, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Colegio.

Las elecciones se realizarán de acuerdo con las siguientes reglas, requisitos y procedimiento:

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se compone de 17 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Contador y once vocales, si bien la elección de los cargos se realiza por la propia junta directiva. Los cargos son honoríficos, gratuitos y renunciables (artículo 29 de los Estatutos).

REQUISITOS PARA PODER SER MIEMBRO Y CANDIDATO A LA JUNTA DIRECTIVA

Para poder ser miembro de la Junta es necesario tener la condición de asociado, ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no hallarse incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente (artículo 30 de los Estatutos).

ELECCIONES

a) Presentación de candidaturas (artículo 31 de los Estatutos).

La elección tendrá lugar entre los asociados cuya candidatura personal se haya presentado por escrito en la Administración del Colegio **antes del día 20 de Marzo de 2017** 13.00 horas. A efectos de la presentación de las candidaturas habrá modelos disponibles en la Administración del APA, sita en la oficina de Administración del Colegio.

No se especificará el cargo al que se opta.

Las candidaturas recibidas estarán expuestas y a disposición de todos los asociados en la citada Administración hasta el momento de celebración de la Asamblea.

Los candidatos podrán difundir su candidatura entre los asociados, observando en todo momento el máximo respeto y consideración hacia los otros candidatos.

b) Celebración de las elecciones

Las elecciones se llevarán a cabo por sufragio universal, libre y secreto. Podrán ejercer su derecho al voto, todos los padres y madres que tengan condición de asociado, con independencia de su estado civil y del número de alumnos que tengan matriculados en el Colegio.

A las 19.30 horas del 30 de marzo se constituirá una mesa electoral que estará formada por el Presidente de la actual Junta Directiva, el Secretario y dos vocales de la misma, designados por la propia Junta Directiva.

Se podrá delegar el voto en otro asociado. La condición de representante se acreditará por escrito en el que conste la delegación del voto firmado por quien la realice y con indicación de su DNI (se acompañará fotocopia del DNI).

El día 30 de Marzo de 2017, a partir de las 19.30, en el salón de actos del Colegio, habrá una urna en donde se depositarán las papeletas de los asociados, que estarán en ese lugar a disposición de los mismos.

Para la elección se empleará una papeleta única en la que figurarán los nombres de todos los candidatos que se presenten. Los electores señalarán con una marca en el lugar correspondiente de la papeleta, el o los nombres de los candidatos de su elección hasta un máximo de diecisiete, no pudiendo insertar ningún comentario, grafismo ni indicación de ninguna clase en la papeleta bajo sanción de la nulidad del voto.

Al término de las elecciones, el Presidente de la Asamblea abrirá la urna en presencia de los candidatos y demás asociados que hubieran estado presentes, y el Secretario levantará acta en la que necesariamente se recogerán el número de papeletas entregadas y los votos obtenidos por cada uno de los candidatos.

Los resultados se expondrán públicamente al día siguiente, en el que serán proclamados los candidatos elegidos. Asumirá provisionalmente la Presidencia de la Junta el candidato más votado de la lista hasta la formal constitución de la Junta.

Serán elegidos los diecisiete candidatos que obtengan mayor número de votos. En caso de empate lo será el más antiguo en la Asociación y, si persistiera, el de mayor edad.

En el caso de que no se presentaren el número de candidaturas personales previsto en el párrafo anterior, se entenderá válidamente constituida la Junta Directiva cuando la integren un número mínimo de trece candidatos. En caso contrario deberán convocarse nuevas elecciones.

El Presidente del APA



Javier García Escudero

El Secretario del APA



Juan Bescansa Alonso